

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001534769	Fecha de emisión:	18-03-2019	Fecha de aceptación:	20-03-2019
Estado de la orden:	Pendiente				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	FRESENIUS KABI S.A	Razón social:	FRESENIUS KABI S.A	RUC:	0991312080001
Nombre del representante legal:	PIANTA MARCO				
Correo electrónico el representante legal:	crisrina.montesdeoca@fresenius-kabi.com	Correo electrónico de la empresa:	crisrina.montesdeoca@fresenius-kabi.com		
Teléfono:	023825572 042809577 0988974528				

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0005038417	Código de la Entidad Financiera:	210315	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO BOLIVARIANO
------------------------	-----------	--------------------------	------------	---	--------	---	-------------------

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	RUC:	1865037750001	Teléfono:	032587586-03258
Persona que autoriza:	Dr. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL 18 D01 MIES AMBATO	Correo electrónico:	olger.velastegui@inclusion.gov.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUIS GERARDO SANCHEZ BONILLA		Correo electrónico:	ger_inf@hotmail.com	
Administrador de la orden de compra:	COORDINADOR/A CAIAM PATATE		Correo electrónico administrador de la orden de compra:	maria.villegas@inclusion.gob.ec	

Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO	Parroquia:	HUACHI CHICO
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	Número:	S/N	Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:	EDIFICIO MIES	Departamento:	PISO-4	Teléfono:	032587586-03258

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 8:30 A 16:30, Dirección Pareja Diezcanseco y Noboa Caamaño				
	Responsable de recepción de mercadería:	GERARDO SANCHEZ				

Tipo de	Fecha máxima de entrega:	19/04/2019	Cantidad:	100
----------------	---------------------------------	------------	------------------	-----

Entrega requerido: Entrega Definitiva (Total)	
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco
Observación:	La recepción de los medicamentos se realizara en el 2do piso del Edificio de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicado en la Provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, Calles Pareja Diezcanseco y Noboa Caamaño, contacto al 032587523 Ext. 122/117

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUIS GERARDO SANCHEZ BONILLA

Persona que autoriza

Nombre: Dr. FABRICIO VELASTEGUI

Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3525015029	<p>Butilescopolamina (N-butilbromuro de hioscina)</p> <p>Butilescopolamina (N-butilbromuro de hioscina)</p> <ul style="list-style-type: none"> - LICENCIA CONSEP / SETED: NO REQUIERE - PRESENTACIÓN COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: CAJA X 100 AMPOLLAS - PRECIO ADJUDICADO: 0.295000 - ORIGEN FABRICANTE: [CL] CHILE - RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE: LABORATORIOS SANDERSON S.A. SANTIAGO CHILE. - FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: 2022-03-19 23:59:00 - FECHA DE EMISIÓN DEL REGISTRO SANITARIO: 2012-03-19 14:07:02 - NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO: 27.767-07-07 - CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: CONSERVAR A UNA TEMPERATURA NO MAYOR A 30 °C - PERIODO DE VIDA UTIL: 48 MESES - CONCENTRACION ESPECIFICA DEL MEDICAMENTO: 20 MG / ML - FORMA FARMACÉUTICA ESPECÍFICA: SOLUCIÓN INYECTABLE - VIA DE ADMINISTRACIÓN: [015] Intramuscular/Intravenosa - NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: ESCOPOLAMINA N - BUTIL BROMURO SOLUCIÓN INYECTABLE 20mg/1ml - CONCENTRACIÓN: 20 mg/ml - FORMA FARMACEUTICA: Líquido parenteral - PRINCIPIO ACTIVO (DCI): Butilescopolamina (N-butilbromuro de hioscina) - CUM: A03BB01LPR200A0 	100	0,295000	0,000000	29,500000	0,000000	29,500000	58-00-000-001-530809

Subtotal	29,500000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,000000
Total	29,500000
Número de Items	100
Flete	0,000000
Total de la Orden	29,500000

Fecha de Impresión: lunes 18 de marzo de 2019, 15:13:19